



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

**Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil
veintidós (2022)**

RADICADO	05001 31 03 012 2020 00094 00
PROCESO	VERBAL IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	INTERCONEXIÓN ELECTRICA S.A. E.S.P. NIT: 860.016.610-3
DEMANDADO	SANTIAGO SIERRA ARANGO C.C. 70.561.909 Y FELIPE SIERRA ARANGO CC 70.565.329.
PROVIDENCIA	Auto Sustanciación
DECISIÓN	Requiere demandados previo a la entrega de dineros

Se le recuerda a la memorialista que, la entrega de los dineros ordenada en la sentencia, estaba supeditada el término de 30 días contados a partir de la notificación del oficio que comunica el requerimiento, mismo que se envió el pasado 29 de septiembre del año en curso; término que a la fecha ya se cumplió sin recibir respuesta alguna por partes de dichas entidades.

Sin embargo, se señaló también que, debían los demandados cumplir de manera conjunta lo ordenado en el numeral séptimo de la parte resolutive de la sentencia, sin que a la fecha tal requisito se haya suplido.

Finalmente, se incorpora imagen que da cuenta del valor del título consignado a órdenes del Despacho, valor que corresponde al señalado en la sentencia.

Identificación del Demandante:	NIT 8600166103
Nombre del Demandante:	ISA INTERCONEXION ELECTR
Datos del Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 70561909
Nombre del Demandado:	SIERRA ARANGO SANTIAGO
Datos del Nuevo Demandante	
Identificación del Demandante:	NIT 8600166103
Nombre del Demandante:	ELECTRICA SA ESP INTERCONEXION
Datos del Nuevo Demandado	
Identificación del Demandado:	CEDULA 70561909
Nombre del Demandado:	SIERRA ARANGO SANTIAGO
Datos de la Conversión	
Valor:	\$ 47.726.825,37
Número del Nuevo Proceso:	05001310301220200009400
Código de la Nueva Dependencia:	050013103012
Nombre de la Nueva Dependencia:	05001310301012 - 012 CIVIL CIRCUITO MEDELLIN
Número del Oficio:	2021000012
Datos del Nuevo Título Convertido	
Número del Título:	413230003667715
Concepto:	1 - DEPÓSITOS JUDICIALES

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

V.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4c9f009494f869a8466766e3f0f717ad1bb48b1e6755995acde053ba990cfa1**
Documento generado en 23/11/2022 01:36:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>